



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

007

Ushuaia, 01 JUL. 2026

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-54804-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa para la adquisición de
insumos de panificación necesarios para la Secretaria de Abordaje y Políticas Públicas,
perteneiente al Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.C.-S.C.A.G.-M.J.G. Nº 05/2026 se autorizó el
llamado a Compra Directa Nº 00108/2026, RAF 101.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir del informe de
preadjudicación obrante a orden 35 del expediente mencionado en el visto, el área recomendó
preadjudicar los renglones Nº 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 a favor
de FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L. - C.U.I.T. Nº 30-
67066050-4, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL
NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 5.052.910,00) y los Nº 4, 7, 9 y 16 a favor de
DAMARIS S.R.L. - C.U.I.T. Nº 33-71571385-9, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS
SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 465.000,00); todo ello por la suma total de PESOS
CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$
5.517.910,00); ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios
ofertados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el
Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que corresponde declarar fracasados los renglones Nº 03, 21, 22 y 25 de la
Compra Directa Nº 108/2026 RAF 101, de acuerdo al informe adjunto a orden Nº 39.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes
Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso 1) y Nº 1580 y los Decretos
Provinciales Nº 674/11, Nº 0188/23, Nº 565/23 y Nº 032/26, la Resolución ME Nº 1120/2024 y

///...2

G.T.F.
LS
↓



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

...//2

las Resoluciones de la O.P.C N° 017/2021 Anexo I, Capítulo I, inciso A) Contratación Directa por compulsas abreviada y N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los N° 3167/23; N° 3217/23 y sus modificatorios.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ABORDAJE
Y POLITICAS PUBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00108/2026, RAF 101, referente a la adquisición de insumos de panificación necesarios para la Secretaria de Abordaje y Políticas Públicas, perteneciente al Ministerio Jefatura de Gabinete; los renglones N° 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 a favor de FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 5.052.910,00) y los N° 4, 7, 9 y 16 a favor de DAMARIS S.R.L. - C.U.I.T. N° 33-71571385-9, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 465.000,00); todo ello por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 5.517.910,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 03, 21, 22 y 25 de la Compra Directa N° 00108/2026 RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a los agentes de la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0480 y Unidad de Gestión de Gasto 0480UG, Clasificación 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.y P.P. N° **007** /2026.-

G.T.F.
LS
✓


Prof. Mariano M. Vallaro
Subsecretario de Abordaje
y Políticas Públicas
M.J.G.

